

Radicación: 2018-00179-00
proceso: EJECUTIVO PROVIDENCIA JUDICIAL
Demandante: FABER LEANDRO PAZ Y OTROS
Demandado: COOTRANSTIMBÍO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N° 617

En atención a la petición contenida en el memorial enviado al correo institucional del juzgado por el gerente y mandatario judicial de la Cooperativa Transportadora de Timbío, relacionada con la devolución de los títulos de depósito judicial que se encuentran depositados en la cuenta de este Juzgado, para el referido proceso, los cuales quedaron en favor de la Cooperativa demandada, luego de haberse efectuado el pago total a los demandantes, dentro del referido asunto,

SE DISPONE:

Por la Secretaría, OFÍCIESE al Banco Agrario de Colombia, con el fin de que se sirva pagar los títulos de depósito judicial que se encuentran constituido en la cuenta de este Juzgado, para el referido proceso, el cual se hará con abono en la Cuenta de ahorros N° 86841270560 de Bancolombia, a nombre la Cooperativa Transportadora de Timbío, con Nit 891500593, de la cual se aportó la correspondiente certificación de vigencia.

CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodríguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1b16fa29793c83c743872b95a44e6b55bafde83973263107ab4a338b6ed8662**

Documento generado en 29/04/2024 08:42:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>